

PLEITOS DE HIDALGUÍA. EJECUTORIAS Y PERGAMINOS EN LA REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID

JOSÉ MARÍA VALLEJO GARCÍA-HEVIA

Manuel Ladrón de Guevara e Isasa (dir.), *Pleitos de Hidalguía. Ejecutorias y pergaminos que se conservan en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. (Extracto de sus expedientes). Siglo XV*, extractados y ordenados bajo la dirección de..., por Ana Isabel Fernández Salmador y Concepción Ferrero Maeso, Madrid, Ediciones Hidalguía, 2009; XI y 545 páginas. ISBN: 978-84-89851-62-7.

La Asociación de Hidalgos de España, bajo la dirección de Vicente de Cadenas y Vicent, emprendió, en 1976, la tarea de publicar los extractos de los expedientes de hidalguía custodiados en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, de los que, hasta el año 2003, han visto la luz nada menos que 53 tomos, correspondientes a los siglos XVIII y XIX. Una tarea benemérita que ahora ha continuado, y mejorado, Manuel Ladrón de Guevara, Académico Correspondiente de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, y actual director de los Convenios suscritos por los Hidalgos de España con el Ministerio de Cultura y con la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía para la descripción y difusión de la información genealógica, nobiliaria y heráldica contenida en los pleitos de hidalguía existentes en los Archivos de las Reales Chancillerías de Valladolid (siglos XV, XVI y XVII), y de Granada (siglos XV, XVI, XVII, XVIII y XIX). El Profesor e Ingeniero Ladrón de Guevara no sólo ha respetado, en efecto, las bondades de la obra precedente, que aporta, además de la información relativa a los litigantes, con gran riqueza de datos, también la correspondiente a sus padres, hijos y abuelos, sino que ha añadido, a las genealogías de los pleiteantes, sus pruebas particulares de nobleza, lo que contribuye a ampliar el conocimiento de la época, sus costumbres, y la mentalidad sobre la hidalguía y sus probanzas: así, por ejemplo, desde el testimonio de servicios realizados a los reyes, o de costumbres distinguidas o fastuosas (la descripción de los platos de un banquete nupcial, las clases de vestimenta), hasta las referencias acerca de la posesión de una casa solar o de una capilla privada, y las obligaciones y prerrogativas de la condición nobiliaria. Por otra parte, el Prof. Ladrón de Guevara ha tenido que salvar, res-

pecto al antecedente de Cadenas y Vicent, algunas dificultades añadidas, al frente del equipo de paleógrafas que le han auxiliado, como son las de lectura de la escritura procesal, siempre complicada, del siglo XV, más los problemas de extracción de información genealógica de los expedientes de una época en la que las pruebas aportadas, para el reconocimiento de la nobleza, eran casi exclusivamente testificales. A este respecto, el editor ha podido comprobar que, en casi la mitad de los procesos, el hidalgo no presentaba pruebas personales de nobleza, sino que se remitía a las efectuadas por su padre o abuelo, la mayoría de las cuales hacían referencia a hechos de armas o a la tenencia de alguna alcaldía. Todo ello contribuye a un mejor conocimiento de la progresiva aristocratización que experimentó la sociedad castellana durante la Baja Edad Media, en la que el acceso a la hidalguía fue estimulado por la actividad política y los acontecimientos bélicos, al multiplicar los monarcas medievales, incluidos los Reyes Católicos, las concesiones de mercedes de privilegio de hidalguía, con las que atraer partidarios a sus filas.

De los 42.144 pleitos de hidalguía inventariados en la sección correspondiente del Archivo de la Real Chancillería vallisoletana, de dispar índole o estado procedimental (fenecidos, olvidados pendientes ante los oidores, olvidados pendientes ante los alcaldes de hijosdalgo, de alcabalas, informaciones *ad perpetuam rei memoriam*, expedientes provisionales, provisiones auxiliaorias, cartas ejecutorias, probanzas y otros papeles), la obra recensionada permite identificar a más de mil litigantes del siglo XV, no sólo, la mayoría, de la jurisdicción territorial de la Chancillería mencionada, al norte del río Tajo, sino también a un número significativo de aspirantes a la hidalguía provinientes del territorio jurisdiccional, al sur del Tajo, de la Real Chancillería de Granada. Las *reales ejecutorias*, tanto las correspondientes a las hidalguías *de sangre*, para las que era competente la Sala de los Alcaldes de Hijosdalgo, como a las hidalguías *de privilegio*, que eran vistas por la Sala de lo Civil, solicitadas, aquéllas, por el litigante que había obtenido sentencia favorable, contienen un resumen del pleito, en el que están reflejadas la demanda, las alegaciones de los procuradores, las probanzas de testigos, las sucesivas sentencias, y otra documentación aportada a los autos. Aunque el orden alfabético de pleiteantes seguido por la obra parece hacer ociosa la elaboración de un índice onomástico, lo cierto es que está acompañada, además de por uno toponímico, muy detallado, por otro de tal condición, al incluir la referencia de todos y cualesquiera de los nombrados en tales pleitos, lo que hace aumentar el registro onomástico a más de cuatro mil antepasados castellanos, lo que da una idea de su valor, tanto para el genealogista como para el historiador, social, jurídico y político, económico, local, de una época, como el cuatrocientos, necesitada de todo tipo de información pretérita, siempre escasa y valiosa. En definitiva, se trata de una obra modélica en su ejecución, muy meritoria en su concepción, y fundamental por sus resultados, y la bella y cuidada edición.

